

## **INFORME DE COMISARIO**

### **A los señores Accionistas y miembros del Directorio del CHILLO CLUB CAMPESTRE, S. A.**

En mi calidad de Comisario del CHILLO CLUB CAMPESTRE, S. A. y dando cumplimiento a esta función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías y de los artículos en referencia en los Estatutos de la empresa, informo a ustedes que he revisado los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y demás información relacionada con mi examen.

Mi revisión incluyó, en base a las pruebas selectivas a los registros contables, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general, siempre basado en normas de auditoría que permitan obtener una certeza razonable de los estados financieros y que no contengan exposiciones inexactas de carácter significativo.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Siempre en atención a lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, debo informar:

#### **1.- Cumplimiento de resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio:**

En base al alcance de mi revisión, pude constatar que los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, además se han cumplido con las resoluciones de las Juntas, tanto de Accionistas como de Directorio.

## **2.- Libros Sociales:**

Los libros de Actas de Juntas de Accionistas y de Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales.

## **3.- Procedimientos de Control Interno:**

Dentro de mi examen realizado, revisé el sistema de Control Interno Contable de la Compañía donde permite determinar la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos que son necesarios aplicar para emitir una opinión sobre los estados financieros analizados.

Luego de dicha evaluación, el sistema de Control Interno Contable no presentó ningún indicio que constituya una debilidad sustancial.

Es decir que los procedimientos y controles implementados son mantenidos por la Administración y en mi opinión son adecuados, no determinan riesgo alguno en la integridad económica de los activos, obligaciones en general y resultados de la Compañía.

## **4.- Registros legales, contables y otros documentos:**

La documentación legal, contable y financiera de la Compañía cumple con los requisitos determinados por la Superintendencia de Compañías, el Servicios de Rentas Internas y el Código de Comercio, tanto para su conservación como el proceso técnico.

Los nombramientos de Presidente y Gerente General, tienen vigencia y se encuentran registrados legalmente.

Existe un Convenio de Cooperación Institucional firmado el 15 de abril de 2015 vigente en la actualidad, mediante el cual el Chillo Club Campestre, S. A y el Club Social, Cultural y Deportivo Los Chillos, mantienen una alianza estratégica para que los miembros del Club Social, Cultural y Deportivo puedan hacer uso de las instalaciones a cambio de la cancelación del canon establecido y cumplan con las condiciones y montos determinados por el Directorio de la Compañía. El Chillo Club Campestre puede mantener las instalaciones con participación del Club Social, Cultural y Deportivo donde se acuerdan las condiciones y los montos para prestar este servicio.

## **5.- Activos Contingentes**

El síndico del Club planteó acciones legales a varios socios que se encontraban en mora, recuperando un valor de USD\$ 14.628,73 que constaba como cartera vencida.

## **6.- Informe**

Como Comisario de la Compañía puedo informar que se ha dado cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías.

Los estados financieros analizados son responsabilidad de la Administración. Al respecto, mi responsabilidad es emitir una opinión sobre los mismos, en base a los análisis ejecutados.

Puedo confirmar que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Chillo Club Campestre, S. A. al 31 de diciembre de 2019 y su correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

Toda la información solicitada a la Administración de la Compañía fue entregada oportunamente para el desempeño de mis funciones como Comisario.

Señores accionistas, pongo en consideración este informe y agradezco por su confianza entregada a mi persona como Comisario del Chillo Club Campestre.

Sangolquí, 30 de abril 2020

Cordialmente,



Diego R. Salvador G.  
Comisario.